

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá, D.C., ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA ANTICIPADA**

**RAD. 2024-00185**

En atención a que el presente proceso reúne las exigencias previstas en el Acuerdo No. CSJBTA24-63 del 24 de abril de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para su remisión y posterior entrega al Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Civil del Circuito de esta ciudad, se dispone:

Por secretaría procédase a su correspondiente envió, atendiendo el protocolo ordenado en el citado acto administrativo, así como al despacho designado para el efecto, dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 066, hoy 09 de mayo de 2024.



**NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ**

Secretario